

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

3023 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica a favor de la villa romana en Saelices el Chico (Salamanca).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley del Patrimonio Histórico Español, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como zona arqueológica a favor de la villa romana en Saelices el Chico (Salamanca), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución, y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Saelices el Chico (Salamanca) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en la zona arqueológica que se pretende declarar no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural o si, es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

Villa romana en Saelices el Chico (Salamanca)

Descripción

Se trata de una villa romana, descubierta en 1980, al excavar una zanja de alcantarillado; está situada junto al núcleo urbano de Saelices el Chico, en la margen derecha del arroyo Grande, en la que se han efectuado excavaciones arqueológicas entre agosto de 1995 y febrero de 1996. Presenta tres etapas fundamentales de ocupación: Una villa antigua de época altoimperial (ss. II-III), mal conocida por el momento; una villa de época romana tardía (ss. III-V), que parece pertenecer a una tipología de planta dispersa. Se conoce un área residencial pavimentada con mosai-

cos geométricos, y un área de jardín, con un gran edificio absidiado, con estucados pintados; finalmente se detecta una ocupación bajomedieval-moderna, antecedente directo del actual núcleo urbano, que se sitúa en la margen izquierda del arroyo Grande.

La villa se asienta en la margen derecha del arroyo Grande, en una zona de huertas, con presencia de algunas viviendas unifamiliares aisladas. Los restos superficiales hallados en prospección arqueológica se han detectado en un área de 4.800 metros cuadrados aproximadamente, que es la que se propone declarar bien de interés cultural. Las excavaciones realizadas han descubierto una superficie de 175 metros cuadrados, por lo que el conocimiento actual del asentamiento es muy parcial. No obstante, se ha detectado la presencia de mosaicos geométricos de la parte residencial, y una zona ajardinada con estructuras arquitectónicas absidiadas aneja a la primera.

Delimitación del entorno de protección

Al sur, la línea marcada por el arroyo Grande, desde su confluencia con la carretera de Ciudad Rodrigo hasta su confluencia con la calle de la Huerta; al oeste, la línea marcada por el eje central de la calle de la Huerta, el límite occidental de la manzana 11 del plano catastral, los límites occidental y septentrional de la manzana 12 del plano catastral hasta la confluencia de la carretera de Ciudad Rodrigo con la calle del Moral, y al norte y este, el eje central de la carretera de Ciudad Rodrigo, desde su confluencia con la calle del Moral hasta la que se produce con el arroyo Grande.

UNIVERSIDADES

3024 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.*

La Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1996, acordó aprobar la modificación de la estructura del Servicio de Relaciones Internacionales, que posteriormente fue aprobada también por el Consejo Social en su sesión de fecha 20 de diciembre de 1996.

Por consiguiente, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación de la estructura del Servicio de Relaciones Internacionales y de la Sección de Becas, dado que esta sección resulta también afectada, en los siguientes términos:

Primero.—Incorporar como adición a la vigente relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, la relación de puestos de trabajo que se indican en el anexo, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 16 de enero de 1997.—P. D., el Vicerrector de Docencia y Profesorado, Antonio Carreras Panchón.

ANEXO QUE SE CITA

| Código | Denominación del puesto | Dotac. | Nivel CD | Complemento específico Pesetas | TP | FP | Adscripción | | | Titulación académica | Formación específica | Observaciones |
|---|---|--------|----------|-----------------------------------|----|----|-----------------------|-------|--------|----------------------|----------------------|---------------|
| | | | | | | | ADM | GR | Cuerpo | | | |
| <i>Sección de Becas</i> | | | | | | | | | | | | |
| | Jefe de Sección de Becas | 1 | 24 | 1.023.837 | N | C | Art. 141.1 Estatutos. | A y B | Ex 11 | — | — | |
| | Jefe de Negociado Becas 1.º y 2.º ciclo | 1 | 18 | 462.002 | N | C | Art. 141.1 Estatutos. | C y D | Ex 11 | — | — | |
| | Jefe de Negociado becas tercer ciclo | 1 | 18 | 462.002 | N | C | Art. 141.1 Estatutos. | C y D | Ex 11 | — | — | |
| | Puesto de Auxiliar | 5 | 15 | 330.211 | N | C | Art. 141.1 Estatutos. | D | Ex 11 | — | — | |
| <i>Servicio de Relaciones Internacionales</i> | | | | | | | | | | | | |
| | Jefe de Sección de Relaciones Internacionales. | 1 | 24 | 1.023.837 | N | C | Art. 141.1 Estatutos. | A y B | Ex 11 | — | Ing. y otros id. | |
| | Jefe Negociado Relaciones Internacionales | 1 | 18 | 462.002 | N | C | Art. 141.1 Estatutos. | C y D | Ex 11 | — | Inglés. | |
| | Jefe Negociado Gestión Económico-Administrativa | 1 | 18 | 462.002 | N | C | Art. 141.1 Estatutos. | C y D | Ex 11 | — | Inglés. | |
| | Puesto Auxiliar | 2 | 15 | 330.211 | N | C | Art. 141.1 Estatutos. | D | Ex 11 | — | Inglés. | |